



JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

ACTA Nº 31/18

SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, CELEBRADA EL DÍA TRES DE AGOSTO DE DOS MIL DIECIOCHO, EN PRIMERA CONVOCATORIA Y A LAS CATORCE HORAS Y DOS MINUTOS.

SEÑORES ASISTENTES:

PRESIDENTE - ACCIDENTAL:

D. ALFREDO ALLES LANDA

CONCEJALES:

D^a PURIFICACIÓN CORBALÁN VACAS
D. ANTONIO DAVID MARTÍNEZ RODRÍGUEZ
D. ANTONIO SERAFÍN TORREBLANCA CORRAL
D. JOSÉ LUIS CASTILLO FERNÁNDEZ
D^a YOLANDA FERNÁNDEZ MORENO

JUSTIFICA SU NO ASISTENCIA:

D. PEDRO FERNÁNDEZ PEÑALVER
D^a MARIANA PALMA MURCIA

SECRETARIA ACCIDENTAL:

D^a MARÍA ANTONIA LOBATO GARCÍA

INTERVENTORA ACCIDENTAL:

D^a MARÍA DEL CARMEN SOLA USERO

En la Sala de Comisiones del edificio de la Casa Consistorial de la Muy Noble, Muy Leal y Nombrada Ciudad de Baza, siendo las catorce horas y dos minutos del día tres de Agosto de dos mil dieciocho, se reunieron las personas que arriba se relacionan, al objeto de celebrar sesión ordinaria de la JUNTA DE GOBIERNO LOCAL.

Actúa de Presidente D. Alfredo Alles Landa y de Secretaria D^a M^a Antonia Lobato García.

Seguidamente, la Junta de Gobierno Local, en virtud de las facultades delegadas por el Sr. Alcalde, mediante Decreto nº 704/15, del día 6 de Julio de 2015, adopta los acuerdos que, a continuación, se transcriben:

PRIMERO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA Nº 30/18, CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EL DÍA 27 DE JULIO DE 2018.

Por el Presidente, de conformidad con lo establecido en el artículo 91 del R.O.F.R.J.E.L., pregunta a los asistentes si tienen que hacer alguna observación al acta de la

Plaza Mayor 4. BAZA
18800 Granada
☎ 958 700 395
☎ 958 700 650

www.ayuntamientodebaza.es

Sec.Gen./JGL-31/18-1

Firma 2 de 2	07/08/2018	ALCALDE ACCTAL
Alfredo Alles Landa		
Firma 1 de 2	06/08/2018	SECRETARIA ACCTAL
Maria Antonia Lobato Garcia		

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación f42e2eef019d47c69ee6f747c0d93333001

Url de validación <https://sede.ayuntamientodebaza.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002>





sesión número 30/18, correspondiente a la celebrada por esta Junta de Gobierno Local el día 27 de Julio de 2018.

Sometido el asunto a votación ordinaria, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los seis miembros asistentes, acuerda:

“Aprobar el acta de la sesión número 30/18, correspondiente a la celebradas por esta Junta de Gobierno Local el día 27 de Julio de 2018, en la forma en que se encuentra redactada”

SEGUNDO.- RECTIFICACIÓN DEL ACUERDO QUINTO DE LOS ADOPTADOS POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EN SESIÓN CELEBRADA EL DÍA 13 DE JULIO DE 2018.

Por la Secretaria Accidental se da cuenta a la Junta de Gobierno Local del expediente tramitado.

Resultando que la Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 13 de Julio de 2018, en el punto 5 del Orden del Día, y posterior rectificación en la sesión del día 20 de Julio de 2018, acordó la autorización, disposición del gasto y reconocimiento de la obligación, en concepto de premios del Concurso de Cruces 2018, a favor, entre otros, a la COFRADÍA NTRA. SRA. DE LA ESPERANZA, con C.I.F. G-18417477, por importe de 100 €, como mención a la Mejor Cruz Cofrade.

Resultando que se ha detectado un error, dado que la citada mención recaía en la COFRADÍA NTRO. PADRE JESÚS NAZARENO, con CIF G-18417477, tal y como consta en el expediente de su razón.

Considerando lo dispuesto en el art. 109 de la Ley 39/2015, de 1 de Octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Sometido el asunto a votación ordinaria, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los seis miembros asistentes, acuerda:

1. Rectificar el acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 13 de Julio de 2018, en el punto QUINTO del Orden del Día, así como la posterior rectificación adoptada en el acuerdo PRIMERO de la sesión del día 20 de Julio de 2018, ambos en su parte dispositiva, en la siguiente forma:

- Donde dice “COFRADÍA NTRA. SRA. DE LA ESPERANZA”, se rectifica por “COFRADÍA NTRO. PADRE JESÚS NAZARENO”.

Plaza Mayor 4. BAZA
18800 Granada
☎ 958 700 395
☎ 958 700 650
www.ayuntamientodebaza.es

Sec.Gen/JGL-31/18-2

Firma 2 de 2	ALCALDE ACCTAL
Alfredo Alles Landa	07/08/2018
Firma 1 de 2	SECRETARIA ACCTAL
Maria Antonia Lobato Garcia	06/08/2018

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	f42e2eef019d47c69ee6f747c0d93333001
Url de validación	https://sede.ayuntamientodebaza.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002





- Del presente acuerdo se dará traslado a la Comisión Informativa de Presidencia, Cultura, Educación, Juventud y Deporte, en la próxima sesión que celebre, en aplicación del art. 126 del R.O.F.R.J.E.L.

TERCERO.- MODIFICACIÓN DE LAS BASES DEL “PREMIO CASCAMORRAS 2018”

Seguidamente, por la Secretaria General se da cuenta a la Junta de Gobierno Local del expediente tramitado.

Resultando que la Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 27 de Julio de 2018, en el punto QUINTO del Orden del Día, acordó la aprobación de las bases de los concursos organizados con motivo de la Feria y Fiestas 2018, entre otros la del “Premio Cascamorras 2018”.

Resultando que por error en el punto 4 de las citadas bases, referente al plazo de presentación de propuestas figura el día 23 de Agosto de 2013, en vez del día 13 de dicho mes y año.

Considerando la propuesta de rectificación que efectúa la Concejala Delegada de Turismo, de fecha 31 de Julio de 2018, y obrante en el expediente.

Considerando lo dispuesto en el art. 109 de la Ley 39/2015, de 1 de Octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Sometido el asunto a votación ordinaria, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los seis miembros asistentes, acuerda:

- Modificar las Bases del “Premio Cascamorras 2018”, aprobadas por esta Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 27 de Julio de 2018, punto QUINTO del Orden del Día, en la siguiente forma:
 - En el punto 4 de las Bases, donde dice “.....23 de Agosto de 2018.”, se rectifica por “.....13 de Agosto de 2018.”
- Del presente acuerdo se dará traslado a la Comisión Informativa de Presidencia, Cultura, Educación, Juventud y Deporte, en la próxima sesión que celebre, en aplicación del art. 126 del R.O.F.R.J.E.L.

CUARTO.- ASUNTOS DE URGENCIA.

PREVIA DECLARACIÓN DE URGENCIA ACORDADA POR UNANIMIDAD DE LOS SEIS MIEMBROS ASISTENTES, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 91.4 DEL R.O.F.R.J.E.L. SE ADOPTAN LOS SIGUIENTES ACUERDOS:

A.- CONTRATOS MENORES.- INFORME DE NECESIDAD Y PROPUESTA DE LA CONTRATACIÓN

Plaza Mayor 4. BAZA
18800 Granada
☎ 958 700 395
☎ 958 700 650

www.ayuntamientodebaza.es

Sec.Gen/JGL-31/18-3

Firma 1 de 2	06/08/2018	SECRETARIA ACCTAL	ALCALDE ACCTAL
Maria Antonia Lobato Garcia			
Firma 2 de 2	07/08/2018		
Alfredo Alles Landa			

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	f42e2eef019d47c69ee6f747c0d93333001
Url de validación	https://sede.ayuntamientodebaza.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002





Por la Secretaria actuante se da cuenta a la Junta de Gobierno Local, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 118.2 de la Ley 9/2017 de 8 Noviembre de Contratos del Sector Público una vez recabados los presupuestos para llevar a cabo las obras, servicios y/o suministros, que constan en el expediente de su razón, y que en la parte dispositiva de esta acuerdo se relacionan, por los importes que se detallan a tramitar el procedimiento de contrato menor.

Vistos los informes obrantes en los expedientes de su razón sobre la necesidad de los citados contratos, así como lo suscritos por Intervención en orden a su fiscalización previa, a los efectos de justificación y aprobación de los gastos, según determina el citado art. 118.2 de la Ley 9/2017 de 8 Noviembre de Contratos del Sector Público y la D.A. 3ª, aptdo. 4º de la misma Ley.

Ante ello, la Junta de Gobierno Local, informa:

1. Que dichos contratos resultan necesarios celebrarlos para la satisfacción de necesidades municipales que se incluyen dentro de las competencias atribuidas a los municipios por la LRBRL y la LAULA.
2. Que en ningún caso se está alterando el objeto del contrato para evitar la aplicación de las reglas generales de contratación.
3. Que el/los proveedor/es elegido/s cuenta/n con aptitud para contratar y no ha/n suscrito más contratos menores, cualitativamente equivalentes, dentro del año anterior a la fecha del presente informe, que individual o conjuntamente superen la cifra que consta en el apartado primero del artículo citado más arriba.

Por todo lo anterior, y sometido el asunto a votación ordinaria, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los seis miembros asistentes, acuerda:

1. Autorizar y disponer de los gastos para llevar a cabo las obras, servicios y/o suministros, que se relacionan a continuación, por los importes que se detallan y por el procedimiento de contrato menor:

NOMBRE PROVEEDOR	OBJETO CONTRATO	BASE	IVA	TOTAL
WATCHMAN SECURITY, S.L.	SERVICIO: VIGILANTE DE SEGURIDAD FERIA 2018	2.400,00	504,00	2.904,00
MURSON AUDIO S.L.U.	SERVICIO: SONORIZACIÓN FESTIVAL FLAMENCO PEÑA ARREMATE	700,00	147,00	847,00
ANDALUZA DE SERVICIOS HORSE, S.L.	SERVICIO: LIMPIEZA CINE IDEAL JULIO (4 ACTOS Y 12 PROYECCIONES)	960,00	201,60	1.161,60
LA NAVE ASOCIACIÓN CULTURAL	SERVICIO: TALLER DE FORMACIÓN CASTAÑUELAS Y FLAMENCO BASTETANO	300,00	----	300,00
IMPRESA CERVANTES DIGITAL	SUMINISTRO: CARTELERÍA, ROLLUP, BANDERA, LONAS. DIFUSIÓN FIF 2018	1.800,00	378,00	2.178,00
FRANCISCO JAVIER PADILLA PERALES	SUMINISTRO: PLACA DE COMPOSITE. INDICACIÓN DE ASEOS	30,00	6,30	36,30
Mª CARMEN ONIEVA	SUMINISTRO: MATERIAL PARA CONFECCIÓN 6 CARROZAS FERIA 2018	2.999,00	629,79	3.628,79
ALYSER DE MAQUINARIA, S.L.	SUMINISTRO: ALQUILER CASSETAS DE DUCHAS PARA FERIA Y LIMPIEZA	1.400,00	294,00	1.694,00
REAL FEDERACIÓN ANDALUZA DE	SERVICIO: ARBITRAJES 24 HORAS	0,00	----	1.443,96

Sec.Gen/JGL-31/18-4

Plaza Mayor 4. BAZA
18800 Granada
958 700 395
958 700 650

www.ayuntamientodebaza.es

Firma 1 de 2
Maria Antonia Lobato Garcia
06/08/2018
SECRETARIA ACCTAL

Firma 2 de 2
Alfredo Alles Landa
07/08/2018
ALCALDE ACCTAL

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación f42e2eef019d47c69ee6f747c0d93333001

Url de validación <https://sede.ayuntamientodebaza.es/absis/di/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002>





FÚTBOL	FÚTBOL-SALA			
ELOY LÓPEZ DOBLAS	SERVICIO: RECREACIÓN HISTÓRICA (ACTOR)	60,00	12,60	72,60
UNIPREX S.L	SERVICIO CUÑAS RADIO	160,00	33,60	193,60
COMERCIALIZACIÓN PUBLICITARIA S.L	SERVICIO CUÑAS RADIO	100,00	21,00	121,00
CORPORACIÓN DE MEDIOS DE ANDALUCÍA	SERVICIO PUBLICIDAD IDEAL BAZA	515,25	108,20	623,45
CORPORACIÓN DE MEDIOS DE ANDALUCÍA	SERVICIO PUBLICIDAD IDEAL BAZA WEB	----	----	625,45 (IVA INCLUIDO)
CENTRO RED.CENTOR CIBER DE SERVICIO TI S.L	SERVICIO RENOVACIÓN ANUAL DOMINIO BAZA.ES	18,00	3,78	21,78
FCO JAVIER PADILLA PERALES	SUMINISTRO PLACA PARA TUMBA CERRO SANTUARIO	75,00	15,75	90,75
CORPORACIÓN DE MEDIOS DE ANDALUCÍA	SUMINISTRO SUSCRIPCIÓN IDEAL	126,92	5,08	132,00
ANDALUCÍA ESTE FM S.L	SERVICIO CUÑAS RADIO	160,00	33,60	193,60
PUBLICACIONES DEL SUR	SUMINISTRO EJEMPLARES COMARCA DE BAZA	1.063,64	223,36	1.287,00
PUBLICACIONES DEL SUR	SUMINISTRO EJEMPLARES COMARCA DE BAZA	1.063,64	223,36	1.287,00
MIGUEL RODRÍGUEZ LEONES	SUMINISTRO MATERIAL OFICINA	----	----	152,46(IVA INCLUIDO)
GRÚAS Y TALLERES MANELE S.L.U	SERVICIO MANTENIMIENTO PARQUE MÓVIL	1.465,00	307,65	1.772,65
EMILIO RAMÓN REQUENA MORENO	SUMINISTRO MATERIAL OFICINA	----	----	7,3 (IVA INCLUIDO)
ANTONIO MARTÍNEZ ORTIZ	SUMINISTRO TROFEOS "CABALLOS"	929,50	195,20	1.124,70
ANTONIO MARTÍNEZ ORTIZ	SUMINISTRO PLACA PROTOCOLO	160,50	33,70	194,20
EMILIA MARTÍNEZ DE LA CRUZ	SUMINISTRO PARA AEF	147,40	26,45	173,85

- Del presente acuerdo se dará traslado a la Comisión Informativa de Economía, Personal, Servicios Públicos, Salud, Consumo, Empresa, Empleo, Emprendimiento y Comercio, en la próxima sesión que celebre, en aplicación del art. 126 del R.O.F.R.J.E.L.

B.- ACEPTACIÓN DE SUBVENCIÓN CONCEDIDA POR LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA, PARA EL PROYECTO DE PREVENCIÓN, SEGUIMIENTO Y CONTROL DEL ABSENTISMO ESCOLAR Y A LA ATENCIÓN DEL ALUMNADO INMIGRANTE.

Seguidamente, la Secretaria Acctal. da cuenta a la Junta de Gobierno Local de la propuesta que efectúa la Sra. Concejala Delegada del Área de Bienestar Social, para la aceptación de una subvención concedida a este Ayuntamiento de Baza por la Consejería de Educación de la Junta de Andalucía, al amparo de la Resolución de 11 de Mayo de 2018 (BOJA nº 98, de 23 de Mayo de 2018), de la Dirección General de Participación y Equidad, por la que se efectúa la convocatoria pública para la concesión de subvenciones a entidades públicas, asociaciones del alumnado y de padres y madres del alumnado y otras entidades privadas en materia de equidad, participación, voluntariado, coeducación, mediación intercultural y absentismo escolar en Andalucía para el curso 2018-2019.

Resultando que la propuesta provisional de resolución de la convocatoria de ayudas dirigida a Entidades Locales para el desarrollo de proyectos de prevención, seguimiento y control del absentismo escolar, así como la atención al alumnado inmigrante mediante la aplicación de medidas de carácter compensatorio en el curso escolar 2018/2019, ha sido concedida al Ayuntamiento de Baza por importe de 5.000 €.

Plaza Mayor 4. BAZA
18800 Granada
☎ 958 700 395
☎ 958 700 650

www.ayuntamientodebaza.es

Sec.Gen/JGL-31/18-5

Firma 1 de 2
Firma 2 de 2

Maria Antonia Lobato García
Alfredo Alles Landa

06/08/2018
07/08/2018

SECRETARIA ACCTAL
ALCALDE ACCTAL

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación f42e2eef019d47c69ee6f747c0d93333001

Url de validación <https://sede.ayuntamientodebaza.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002>





Considerando lo dispuesto en la citada Resolución de 11 de Mayo de 2018, así como en la Orden de 15 de Abril de 2011 (BOJA nº 95, de 17 de Mayo de 2011), por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones a entidades públicas, asociaciones del alumnado y de padres y madres del alumnado y otras entidades privadas en materia de equidad, participación, voluntariado, coeducación, mediación intercultural y absentismo escolar en Andalucía.

Sometido el asunto a votación ordinaria, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los seis miembros asistentes, acuerda:

1. Aceptar la subvención concedida a este Ayuntamiento de Baza por la Consejería de Educación de la Junta de Andalucía, al amparo de la disposición antes citada, por importe de 5.000 €, para la realización del "Proyecto de Prevención, Seguimiento y Control del Absentismo Escolar y a la Atención del Alumnado Inmigrante, para el citado curso 2018/19, así autorizar la firma del Convenio de Cooperación con la citada Consejería para el desarrollo del mencionado programa
2. Autorizar a D. PEDRO FERNÁNDEZ PEÑALVER, Alcalde - Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Baza, para la firma del citado Convenio de Cooperación y de los documentos que sean necesarios, siendo su suplente D^a MARIANA PALMA MURCIA, Concejala Delegada del Área de Bienestar Social, Igualdad y Mujer, Salud y Participación Ciudadana de este Ayuntamiento.
3. Del presente acuerdo se dará traslado a la Comisión Informativa de Bienestar Social, Igualdad, Mujer y Participación Ciudadana, en la próxima sesión que celebre, en aplicación del art. 126 del R.O.F.R.J.E.L.

C.- AUTORIZACIÓN, DISPOSICIÓN DE GASTOS Y RECONOCIMIENTO DE OBLIGACIONES.

Seguidamente se procede a dar cuenta a la Junta de Gobierno Local, de los expedientes de gastos presentados para su aprobación, habiéndose informado favorablemente todos y cada uno de ellos por la Intervención Municipal.

Tras una breve deliberación, la Junta de Gobierno Local, en votación ordinaria y por unanimidad de los seis miembros asistentes, acuerda:

1. La autorización, disposición del gasto y reconocimiento de la obligación a favor UTE NUEVA PLAZA DE ABASTOS BAZA con CIF: U19652395 por importe de DIECISÉIS MIL NOVECIENTOS CUARENTA EUROS 16.940,00 €, para pago factura Nº 180500001, correspondiente a 40% redacción de proyecto básico y de ejecución de obras de rehabilitación del mercado de abastos municipal cofinanciado por FEDER, en el marco del programa operativo de crecimiento sostenible 2014-2020. Estrategia de Desarrollo Urbano Sostenible Integrado "Baza Sostenible 2020".

Plaza Mayor 4. BAZA
18800 Granada
☎ 958 700 395
☎ 958 700 650

www.ayuntamientodebaza.es

Sec.Gen/JGL-31/18-6

Firma 2 de 2	07/08/2018	ALCALDE ACCTAL
Alfredo Alles Landa		
Firma 1 de 2	06/08/2018	SECRETARIA ACCTAL
Maria Antonia Lobato Garcia		

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación f42e2eef019d47c69ee6f747c0d93333001

Url de validación <https://sede.ayuntamientodebaza.es/absis/di/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002>





2. La autorización, disposición del gasto y reconocimiento de la obligación a favor, SEGURA DESARROLLOS INDUSTRIALES, S.L., con CIF: B18548420 por importe de VEINTISÉIS MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y UN EUROS CON SETENTA Y CINCO CÉNTIMOS (26.861,75 €), para pago factura nº FS -17, correspondiente a Certificación nº 3 de las obras de MEJORA Y RENOVACIÓN DE INFRAESTRUCTURAS PUBLICAS BÁSICAS EN CALLE CANTARERÍAS DE BAZA, cofinanciado por FEDER en el marco del programa operativo de crecimiento sostenible 2014-2020. Estrategia de Desarrollo Urbano Sostenible Integrado “Baza Sostenible 2020”.
3. La autorización, disposición del gasto y reconocimiento de la obligación a favor, SEGURA DESARROLLOS INDUSTRIALES, S.L., con CIF: B18548420 por importe de SESENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y NUEVE EUROS CON SEIS CÉNTIMOS (64.949,06 €), para pago factura nº FS -18, correspondiente a Certificación nº 3 de las obras de REHABILITACIÓN INTEGRADA DE LOS TERRENOS DE LA ANTIGUA ESTACIÓN DE TREN DE BAZA, cofinanciado por FEDER en el marco del programa operativo de crecimiento sostenible 2014-2020. Estrategia de Desarrollo Urbano Sostenible Integrado “Baza Sostenible 2020”.
4. La autorización, disposición del gasto y reconocimiento de la obligación a favor, CONSTRUCCIONES RODAVARGAS S.L., con CIF: B18204750 por importe de SESENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE EUROS CON CINCUENTA Y TRES CÉNTIMOS (64.999,53 €), para pago factura nº F-01268, correspondiente a Certificación nº 1 de las obras de REACONDICIONAMIENTO Y CONSOLIDACIÓN DEL EDIFICIO DEL PLAN INTEGRAL DE CUEVAS DE BAZA COFINANCIADO POR FEDER en el marco de programa operativo de crecimiento sostenible 2014-2020. Estrategia de Desarrollo Urbano Sostenible Integrado “Baza Sostenible 2020”.
5. La autorización, disposición del gasto y reconocimiento de la obligación a favor, UTE CONSTRUCCIONES OTERO S.L.- CONSTRUCCIONES PÉREZ JIMÉNEZ S.L., con CIF: U19663970 por importe de DIECINUEVE MIL CIENTO VEINTIOCHO EUROS CON CUARENTA Y DOS CÉNTIMOS (19.128,42 €), para pago factura nº EMIT-19, correspondiente a Certificación nº 2 de las obras de REHABILITACIÓN DE TEATRO DENGRA DE BAZA COFINANCIADO POR FEDER en el marco de programa operativo de crecimiento sostenible 2014-2020. Estrategia de Desarrollo Urbano Sostenible Integrado “Baza Sostenible 2020”.
6. La autorización, disposición del gasto y reconocimiento de la obligación a favor DE ÁRIDOS ANFERSA S.L., con CIF:B18487421 por importe de SESENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS TREINTA Y DOS EUROS CON TREINTA Y CUATRO CÉNTIMOS (66.932,34 €), para pago factura nº 0 18090, correspondiente a Certificación nº 2 de las obras de DESCONGESTIÓN DE TRAFICO EN CALLE REYES CATÓLICOS DE BAZA COFINANCIADO POR FEDER en el marco de programa operativo de crecimiento sostenible 2014-2020. Estrategia de Desarrollo Urbano Sostenible Integrado “Baza Sostenible 2020”.

Firma 1 de 2	06/08/2018	SECRETARIA ACCTAL	ALCALDE ACCTAL
Maria Antonia Lobato Garcia			
Firma 2 de 2	07/08/2018		
Alfredo Alles Landa			

Plaza Mayor 4. BAZA
18800 Granada
☎ 958 700 395
☎ 958 700 650
www.ayuntamientodebaza.es

Sec.Gen/JGL-31/18-7

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web		
Código Seguro de Validación	f42e2eef019d47c69ee6f747c0d93333001	
Url de validación	https://sede.ayuntamientodebaza.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002	



7. La autorización, disposición del gasto y reconocimiento de la obligación a favor de la empresa MEGADIVER SOCIOEDUCATIVA S.L. con CIF: B1889534 por importe de TREINTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y UN EUROS CON TREINTA Y SIETE CÉNTIMOS. (35.481,37 €) por ejecución de sentencia nº 28/2018 de Juzgado de lo Contencioso Adtvo. Nº 5 de Granada (Recurso Ordinario 176/2017), más intereses legales, por no haber sido adjudicataria del contrato de servicio público de explotación del centro infantil educativo.
8. La autorización, disposición del gasto y reconocimiento de la obligación a favor de ASOCIACIÓN AD-HOC CON CIF: G18240705 por importe de CATORCE MIL EUROS (14.000,00 €) pago de factura nº Rect-F-3 correspondiente a aportación municipal año 2018 para mantenimiento centro.
9. Del presente acuerdo se dará traslado a la Comisión Informativa de Economía, Hacienda, Personal, Servicios Públicos, Salud, Consumo, Empresa, Empleo, Emprendimiento y Comercio, en la próxima sesión que celebre, en aplicación del art. 126 del R.O.F.R.J.E.L.

QUINTO.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

No hubo.

Y no habiendo más asuntos que tratar, siendo las catorce horas y diez minutos del indicado día, por el Señor Presidente, se levanta la sesión, de todo lo cual, Yo, la Secretaria Accidental, doy fe.

EL PRESIDENTE,
Fdo.: Alfredo Alles Landa.

LA SECRETARIA ACCTAL.,
Fdo.: M^a Antonia Lobato García.

Firma 1 de 2	06/08/2018	SECRETARIA ACCTAL	07/08/2018	ALCALDE ACCTAL
Maria Antonia Lobato Garcia				
Firma 2 de 2				
Alfredo Alles Landa				

Plaza Mayor 4. BAZA
18800 Granada
☎ 958 700 395
☎ 958 700 650

www.ayuntamientodebaza.es

Sec.Gen/JGL-31/18-8

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación f42e2eef019d47c69ee6f747c0d93333001

Url de validación <https://sede.ayuntamientodebaza.es/absis/di/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002>

